

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

14669 *Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 3 de noviembre de 2016, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes (2016-2018).*

Advertidos errores en el Convenio colectivo de ámbito estatal para el sector de agencias de viajes (2016-2018), registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 3 de noviembre de 2016, en el «BOE» núm. 281, de 21 de noviembre.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 81709, artículo 23.1, 3.º párrafo, 3.ª línea, donde dice: «... al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores...»; debe decir: «... al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores...».

Madrid, 27 de noviembre de 2017.—El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.